

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.445/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, la siguiente Resolución:

«Habiendo intentado la notificación en el domicilio y en la fecha que figura en el expediente, sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su publicación para que produzca los efectos legales previstos en el mismo, comunicándose a las personas que a continuación se relacionan, la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Arévalo por incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 54 del RD 1690/1986, de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Pongo en su conocimiento que, el Sr. Alcalde emitió el siguiente aviso de baja de oficio:

“El Instituto Nacional de Estadística, ha comunicado a este Ayuntamiento propuesta de su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio por supuesto incumplimiento del requisito de residencia en el mismo.

Por tal motivo y en virtud del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, a través de la presente, este Ayuntamiento inicia proceso de comprobación de su residencia, dándole audiencia como interesado, para que en el plazo de diez días, se persone en la oficina del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para conocer el expediente y formular las alegaciones y justificaciones oportunas.

En caso de no comparecer en dicho plazo, se continuará el procedimiento, para finalmente dar traslado al Consejo de Empadronamiento con el fin de que emita el preceptivo informe para llevar a cabo la baja referida.”

Inscripciones que se citan:

- JOSE CARLOS SOUSAALCOBIA LOPES. PTE 11998795. C. Lobos de los, 3, 2ºB.
- ANDREI TRANDAFIR. PTE 12469308. C. Luz de la, 7, 1º I.
- RICARDO NUNO FERREIRA SOUSA DA SILVA. PTE 12132398. C. Lobos, 3,2ºB.
- DANIEL FLORIN NEMES. PTE 117177. Pza. Salvador del, 2, 3º B2.
- NUNO ALEXANDRE PIMENTEL MIGUEIS. s/d. Av. Deportes de los, 4, 1º A.

- NICOLAE MITICA MARTIN. PTE 13469929. Tv Teso Nuevo, 4, 1º D.
- ION BRATU. PTE 08630444. Av. Deportes de los, 4, 1º I.
- IOAN DAN CALUSERI. PTE 09186742. C. Eras de las, 3, 5º 4.
- IONUT MARIUS LAZARESCU. PTE 13468063. Av. Deportes de los, 4, 1º I.
- AURICA BICAN. PTE 08685925. C. Luz de la, 7, 1º Iz.
- MIHAIL PIETRAREANU. PTE 07767478. Av. Deportes de los, 4, 1º Iz.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria Acctal. certifico en Arévalo, a quince de abril de dos mil trece.”

En Arévalo, a quince de abril de dos mil trece.
El Alcalde, *llegible*.